



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

PROCESO: ORDINARIO LABORAL - SEGURIDAD SOCIAL.

DEMANDANTE: ROSA CANO DE SANDOVAL.

DEMANDADO: U.G.P.P. y FANNY ESCALANTE LOAIZA.

RADICACIÓN: 08-001-31-05-013-2018-00415-01.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho informándole que el proceso de la referencia fue remitido de manera digital por la Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla el 18 de julio de 2.022, en donde se observa que la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de esta ciudad el 29 de abril de 2.022, confirmó en su totalidad la sentencia proferida por este Juzgado el 22 de junio de 2.021, sin que a la fecha se haya proferido auto de obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior. Igualmente informo que el proceso de la referencia no tiene actuaciones pendientes por surtir. Así mismo, le comunico que el expediente se encuentra digitalizado en el One Drive de este Juzgado, así como en el aplicativo TYBA. Sírvese proveer.

Barranquilla, 14 de octubre de 2022.

La Secretaria,

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Barranquilla, catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2.022).

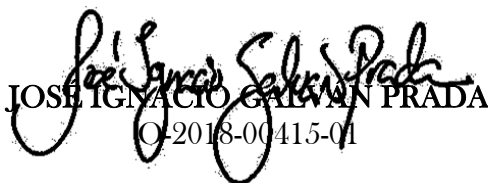
Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado,

RESUELVE:

1º) OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por la Sala Tercera de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, mediante sentencia calendada 29 de abril de 2.022, por medio de la cual **confirmó** la sentencia condenatoria de fecha 22 de junio de 2.021 proferida por este Juzgado, e impuso costas en esa instancia a la demandada apelante. En consecuencia, se procederá a efectuar la liquidación de costas y agencias en derecho impuestas en Segunda Instancia a cargo de la demandada UGPP, conforme al artículo 366 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,


JOSE IGNACIO GALVAN PRADA
O-2018-00415-01

Juzgado 13 Laboral Del Circuito de Barranquilla
Día 24 Mes 10 Año 2022
Notificado por el Estado N° 0152
La Providencia de fecha Día 14 Mes 10 Año 2022
La Secretaria **Roxy Paola Pizarro Ricardo**